



Excmo. Ayuntamiento de Castril

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS 13:00 HORAS.

Nº 1/2024

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON MIGUEL PEREZ JIMENEZ (NUEVO CASTRIL)

CONCEJALES ASISTENTES:

DON JUAN MANUEL IRUELA SÁNCHEZ (NUEVO CASTRIL)

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ LÓPEZ (NUEVO CASTRIL)

DON CLEMENTE MIRAS RODENAS (NUEVO CASTRIL)

DON DOMINGO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (NUEVO CASTRIL)

DOÑA MARÍA ISABEL JIMÉNEZ DÍAZ (NUEVO CASTRIL)

DON RAFAEL ROMERO QUIÑONES (PSOE – A)

DOÑA SILVIA ALCAZAR MARIN (P.S.O.E – A)

DON ARMANDO MORCILLO ORTIZ (P.P.)

DON JOSÉ MARTÍNEZ MÁRQUEZ (P.P.)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN EXCUSANDO SU AUSENCIA

DOÑA IRENE CASTILLO PARDO (NUEVO CASTRIL)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUAN MORENO HIGUERAS

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	1/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y cinco minutos del día 1 de marzo de 2024, se reúnen las personas antes indicadas, para la celebración en primera convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Pérez Jiménez, asistidos por el Secretario-Interventor, que CERTIFICA:

Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA NÚMERO 9/2023 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.1 del R.O.F.R.J.E.L. se pregunta a los presentes si tienen que hacer alguna observación a las actas correspondiente a la sesión plenaria de carácter extraordinaria celebradas en fecha 27 de octubre de 2023, Acta N° 9 2023.

Toma la palabra D. Rafael Romero Quiñones, en calidad de portavoz del GRUPO PSOE-A, para indicar que vota en contra de la aprobación de la misma toda vez que en el punto quinto de la misma relativo a la mancomunidad de municipios de comarca de Huéscar, modifica lo acordado por este Ayuntamiento en Pleno en fecha 4 de julio y a su vez lo establecido en el art. 9.2 de los estatutos de la citada Mancomunidad, por lo que el acuerdo sería ilegal, aduciendo que se echa en falta informe en tal sentido por parte de la Secretaría municipal.

D. Armando Morcillo Ortiz, en calidad de portavoz del Grupo PP, se ratifica en los motivos expuestos en la misma acta para votar en contra.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	2/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal Nuevo Castril y Alcalde, indica que el acuerdo al que se alude por parte del portavoz del grupo PSOE-A contaba con la aquiescencia de la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de Huéscar, hecho por el que se modificó el Acuerdo adoptado.

En este punto se incorpora el concejal D. José Martínez Márquez.

El Secretario-interventor municipal solicita la palabra en virtud de lo establecido en el artículo 94.3 del R.O.F.R.J.E.L., para hacer indicaciones al respecto, toda vez que frente a la redacción dada por la titular de la Secretaría únicamente se pueden realizar observaciones, que podrán ser objeto de debate, pero que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Sometidas a votación las observaciones puestas de manifiesto, se aprueba el Acta sin rectificaciones con la siguiente votación:

- Votos a favor: 6 correspondientes con Nuevo Castril
- Votos en contra: 2 correspondientes con PSOE-A; 2 correspondientes con PP.

SEGUNDO. MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023, ADOPTADO EN EL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA, DENOMINADO “CREACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL”

Visto el Informe de Secretaría de fecha 7 de agosto de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 35.2.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	3/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Modificar el Acuerdo de Pleno de fecha 14 de julio de 2023, adoptado en el punto noveno del orden del día, denominado “Creación en la organización municipal de la Junta de Gobierno Local”, en su apartado segundo el cual deberá decir lo siguiente:

“**SEGUNDO.** La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que será su presidente, y por un número de tres Concejales que serán nombrados libremente por el Alcalde como miembros de la misma.”

Toma la palabra D. Rafael Romero Quiñones, en calidad de portavoz del GRUPO PSOE-A, para indicar que agradece que se reconozca un error y por tanto se subsane conforme a la Ley, tal y como se advirtió previamente por su grupo.

D. Armando Morcillo Ortiz, en calidad de portavoz del Grupo PP indica que ya se advirtió el citado error, y que obviamente ve correcto que se adecúe a la legalidad vigente.

Sometida a votación, la citada propuesta es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	4/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

TERCERO. - HACIENDA LOCAL: ESTADO DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.

Seguidamente, se da cuenta por el Secretario-Interventor a los señores concejales de la información suministrada al Ministerio de Hacienda y Función Pública en relación con los informes de ejecución presupuestaria correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2023.

Se solicita la palabra por el portavoz del PP para realizar una serie de observaciones, entre ellas que a tenor de los datos, observa discrecionalidad en el desarrollo de la gestión municipal, y en especial, que los datos son manifiestamente mejorables, indicando que dada la cantidad de documentación remitida, y el tiempo facilitado, no puede realizarse un análisis más pormenorizado.

Por parte del grupo PSOE-A, de igual forma, se hace referencia al poco tiempo que se tiene desde la convocatoria hasta la celebración del pleno para el análisis de la documentación.

El Secretario-interventor municipal solicita la palabra en virtud de lo establecido en el artículo 94.3 del R.O.F.R.J.E.L., para incidir en que en el Ayuntamiento de Castril, no existe reglamento orgánico municipal, por lo que la convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 y ss. del R.O.F.R.J.E.L., recayendo la competencia en el Pleno para el dictado y aprobación de un reglamento conforme a lo dispuesto en el art. 22 LRBRL.

El presente punto del orden del día es de toma de conocimiento y dación de cuentas, por lo que no está sometido a votación.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	5/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

CUARTO. - HACIENDA LOCAL: INFORMES SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.

Seguidamente, se da cuenta por el Secretario-Interventor a los señores concejales de la información suministrada al Ministerio de Hacienda y Función Pública en relación con los informes de seguimiento del cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado por este Ayuntamiento con motivo del Plan de Pago a Proveedores de 2023, en concreto de los informes trimestrales correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2023, si bien, el análisis más pormenorizado de la información suministrada se centra en el cuarto trimestre de 2023, por ser los que reflejan de una forma más fiel el estado actual, con las determinaciones y conclusiones reflejadas en el mismo, siendo las más acuciantes de las medidas a adoptar la implementación de medidas de control del gasto corriente y la de avanzar en un estudio de costes más certero respecto del coste de los servicios públicos que se prestan en gestión directa, y que resultan a todas luces deficitarios.

Ante lo expuesto, se solicita la palabra por el portavoz del PP para realizar una serie de observaciones, entre ellas que tal y como queda acreditado existe una desviación del plan de ajuste y que se debería subsanar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y Portavoz del Grupo Nuevo Castril, para hacerle indicar que eso sería a través de subida de impuestos y no es el momento.

El Sr. Portavoz del PP, toma la palabra para que se haga constar expresamente en el Acta que en ningún momento se ha hecho referencia por su parte a subidas de impuestos.

Por parte del grupo PSOE-A, se hace mención a que antes de subir los impuestos, de debería racionalizar mejor los servicios, dotándolos de una mejor ordenación de los recursos.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	6/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Interviene el Concejal del Grupo Nuevo Castril Sr. Iruela Sánchez, para indicarle al antes mencionado portavoz del PSOE-A, que debe de identificar medidas concretas sobre qué significa racionalizar el servicio.

Contesta el Sr. Portavoz del Grupo PSOE-A que ese es un trabajo que debe de realizar el equipo de Gobierno, no siendo una labor de la oposición.

El Secretario-interventor municipal solicita la palabra en virtud de lo establecido en el artículo 94.3 del R.O.F.R.J.E.L., para incidir en que conforme a lo determinado en el art. 24.2 TRLRHL, el importe de las tasas por la prestación de un servicio no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida, pero en ningún caso ha de ser deficitario.

El presente punto del orden del día es de toma de conocimiento y dación de cuentas, por lo que no está sometido a votación.

QUINTO. - HACIENDA LOCAL: INFORME TRIMESTRAL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.

Se da cuanta por la intervención municipal del informe trimestral del PMP en los siguientes términos:

Se da cuenta del PMP correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre de 2023, si bien, por tratarse de los datos actuales, se citan especialmente los correspondientes al cuatro trimestre, en concreto:

En el cuarto trimestre del ejercicio 2023, el PMP del Excmo. Ayuntamiento de Castril ascendía a 223,45 días. Por lo que se ha incrementado el PMP respecto del anterior trimestre en 20,40 días.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	7/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

La ley establece en su artículo 13, que, ante el incumplimiento del plazo máximo previsto de pago a proveedores, la Administración debe proceder a una actualización del Plan de Tesorería para corregir el incumplimiento.

Dicha actualización, se realizó en virtud de Resolución de Alcaldía 179/2023 de fecha 26 de julio de 2023, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos y Plan de Tesorería de la entidad para el ejercicio 2023.


 VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA

PMP Y MOROSIDAD.

01-18-046-AA-000-Castril (DIR3: L01180460) | [Enviar Incidencia](#) | [Salir](#)

Datos PMP Cuarto trimestre de 2023

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)	Observaciones
Castril	30.42	308.239,77	381,97	375.330,23	223,45	
PMP Global		308.239,77		375.330,23	223,45	

$$PMP_i = \frac{(ROP_i \cdot IPR_i + ROPP_i \cdot IPP_i)}{(IPR_i + IPP_i)}$$

$$PMP_{Global} = \frac{\sum PMP_i \cdot (IPR_i + IPP_i)}{\sum (IPR_i + IPP_i)}, i=0, \dots, n$$

[Volver](#)

[Informe en Excel](#)

Se solicita la palabra por el portavoz del PP para indicar que no es necesario realizar observación alguna, toda vez que los datos hablan por sí mismos.

El presente punto del orden del día es de toma de conocimiento y dación de cuentas, por lo que no está sometido a votación.

SEXTO. - HACIENDA LOCAL: DAR CUENTA REMISIÓN LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTO 2024.

Código Seguro De Verificación	bTmV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	8/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Se procede por parte de la intervención municipal a dar cuenta de las Líneas Fundamentales de Presupuesto remitidas al Ministerio de Hacienda por el Ayuntamiento de Castril, dando explicación concisa del mismo.

Se manifiesta por los portavoces de los grupos municipales de PSOE-A y de PP, que entre la documentación recibida por parte de la Secretaría-Intervención municipal, no se encontraba este punto del Orden del día.

El Secretario-interventor municipal solicita la palabra en virtud de lo establecido en el artículo 94.3 del R.O.F.R.J.E.L., para indicar que una vez realizadas las comprobaciones oportunas, en efecto, no se remitió por error, sin que tampoco se hubiera reclamado antes de la celebración de esta sesión, no obstante se ha dado cuenta de las mismas y se les remite en este mismo acto a los citados portavoces vía correo electrónico, quedando a su disposición para cualquier aclaración si así lo estiman conveniente.

SÉPTIMO. - HACIENDA LOCAL: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

Considerando que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Considerando finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Considerando que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 23 de enero de 2024 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2022.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	9/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 31 de enero de 2024 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión– fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Considerando que, al no haberse realizado alegaciones tras la exposición al público tanto de la Cuenta General de la Corporación relativo al ejercicio 2022, como al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en relación a dicha cuenta, manteniéndose por tanto vigentes los mismos, en base a todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el Informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en fecha 23 de enero de 2024 emitido sobre la Cuenta General de la Corporación relativo al ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y órgano competente autonómico, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	10/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Sometido a debate, el portavoz del PSOE –A expone que su grupo votará en contra por los motivos ya aducidos en la comisión de cuentas, significando y recordando que a colación de la misma, se solicitaron varios expedientes administrativos para ejercer su función de control quedando a la espera aun de que le sean entregados.

El portavoz del PP, manifiesta también su posicionamiento en contra de la aprobación definitiva de la cuenta general, por los motivos ya expuestos en comisión.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2022, siendo el resultado el siguiente:

- Votos a favor: 6 correspondientes con Nuevo Castril
- Votos en contra: 2 correspondientes con PSOE-A; 2 correspondientes con PP.

OCTAVO. - DECLARACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL Y BONIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE GANADO CAPRINO.

RESULTANDO que con fecha 24/07/2023 [REDACTED] [REDACTED], titular del D.N.I núm.- [REDACTED], presenta solicitud donde expone: que está promoviendo un proyecto de explotación de ganado caprino en su propiedad, sita en el POL. 15 PARCELA 1166 para la Ampliación de Explotación de ganado caprino en el paraje del Cortijo de los Torres s/n, Campo Cebas-Castril.

Habiendo presentado proyecto de actuación según lo establecido en el art. 33 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y la posterior licencia de obra.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	11/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Concurriendo en ésta actividad circunstancias de fomento del empleo y es desarrollada por una pequeña empresa familiar.-

Por ello solicita acogerse a los beneficios fiscales que prevén las vigentes ordenanzas fiscales de este municipio en tanto a la Prestación compensatoria como en el ICIO.-

La Alcaldía propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo

PRIMERO: Declarar esta actividad de interés público municipal por circunstancias de interés social y de fomento del empleo

SEGUNDO: Aplicación del porcentaje especial del 3% para la prestación compensatoria conforme al Art. 4 de la ordenanza nº 15 reguladora de la Prestación Compensatoria. Y Reconocer la bonificación del 50% en el Impuesto sobre construcciones, según Art. 4 de la ordenanza reguladora de dicho impuesto. -

Promovido el debate, se toma la palabra por parte del Portavoz del PSOE-A, quien pregunta sobre la correcta aplicación del porcentaje del 3 % y sobre qué cuantía.

El Secretario-interventor municipal solicita la palabra en virtud de lo establecido en el artículo 94.3 del R.O.F.R.J.E.L., para indicar que el porcentaje del 3 % fue aprobado por modificación de la ordenanza fiscal Nº 15 publicada en fecha 21 de junio de 2006 (BOP GRANADA 116) del cual se le entrega copia. Respecto de la segunda cuestión, se le manifiesta que dado que no se está en condiciones de acceso inmediato al expediente urbanístico, no tengo la cifra.

Ante esto, el citado portavoz, solicita que le sean notificadas la cuantía sobre la que será aplicada la prestación compensatoria en el presente expediente.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	12/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

No habiendo más intervenciones, y sometido a votación, el presente acuerdo se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes.

NOVENO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTRIL.

Se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, para la realización del convenio de colaboración en materia de gestión catastral entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Castril por la Sr. Alcalde-Presidente, sometiéndose a consideración del Pleno, la siguiente PROPUESTA:

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTRIL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de Propuesta para la sustitución del Convenio Colaboración en Materia de Gestión Catastral entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Castril.

Vista la Memoria Justificativa para la sustitución el Convenio Colaboración en Materia de Gestión Catastral entre la Dirección General del Catastro, en la que se describe lo siguiente:

"Para el desarrollo de las funciones catastrales del municipio de Castril (Granada), en cuanto a medios personales se cuenta con un funcionario para la atención al público y mantenimiento catastral, si bien está adscrito a otros departamentos municipales como

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	13/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Gestión Tributaria y gestión del Padrón de habitantes entre otras funciones, no teniendo dedicación exclusiva al Servicio Municipal de Catastro.

Así mismo, se dispone del Arquitecto técnico municipal, adscrito al departamento municipal de Urbanismo, que no tiene dedicación exclusiva al Servicio Municipal de Catastro, que puede realizar puntualmente el apoyo al mismo, por su conocimiento y vinculación directa en la materia,

Además, este Ayuntamiento prevé formalizar los servicios necesarios a través de empresa externa, que será la encargada de realizar los cambios catastrales en la localidad.

En cuanto a los medios técnicos, las labores del Servicio Municipal de Catastro, se desempeñan en un despacho en la misma sede del Ayuntamiento, con acceso adaptado a personas con movilidad reducida.

Dicho departamento cuenta con un PC de sobremesa, y distintos softwares de Ofimática para el desarrollo de las funciones del puesto, todo ello conectado a la red local del Ayuntamiento, que cuenta con servidores multipuesto, proyectores, impresoras/fotocopiadores en color y B/N, escáner A3, y acceso a la red a través de fibra óptica.

Asimismo, el Ayuntamiento dispone de plataformas para la gestión de expedientes, firma electrónica, y sede electrónica para facilitar al ciudadano su relación con la administración...”

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la encomienda de gestión y proceder a la formalización del presente Convenio de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	14/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Es objeto del presente Convenio la colaboración entre la Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia Territorial del Catastro de Granada (en adelante Gerencia), y el Ayuntamiento de (en adelante Ayuntamiento), para el ejercicio de las funciones de gestión catastral cuyo contenido y régimen jurídico figuran especificados en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA. TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE ALTERACIONES DE DOMINIO.

1.- En régimen de encomienda de gestión, se atribuyen al Ayuntamiento la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden jurídico relativas a bienes inmuebles rústicos y urbanos que se formalicen en el modelo aprobado por Orden Ministerial, siempre que la transmisión de dominio no se haya formalizado en escritura pública o solicitado su inscripción en el Registro de la Propiedad o, habiéndose formalizado la escritura o solicitada la inscripción, no se haya dado cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 38 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

También será objeto de dicha encomienda la tramitación de los expedientes de solicitudes de baja, previstos en el artículo 15 del mencionado texto legal.

2.- Dicha colaboración comprenderá las siguientes actuaciones:

a) Recepción de la declaración, registro en los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro y asistencia al contribuyente en la cumplimentación de las declaraciones de alteraciones catastrales concernientes a bienes inmuebles urbanos y rústicos, salvo en aquellos supuestos en que se hayan cumplido las formalidades establecidas en el artículo 14 a) del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en cuyo caso el Ayuntamiento deberá advertir al interesado de que no tiene obligación de presentar dicha declaración.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	15/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

b) Recepción de la solicitud de baja, registro en los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro y asistencia al contribuyente en la cumplimentación de estas solicitudes formuladas a instancia de los propios interesados, concernientes a bienes inmuebles urbanos y rústicos.

c) Formalización de los requerimientos y audiencias a que hubiere lugar para el cumplimiento de las funciones encomendadas. El Ayuntamiento informará a la Gerencia, a través de su grabación en el Mapa de Gestión previsto en la cláusula cuarta, en relación a los requerimientos no atendidos, a fin de que, en su caso, la mencionada Gerencia desarrolle las actuaciones que estime oportunas.

d) Grabación de las modificaciones de los datos jurídicos en la base de datos catastral.

El Ayuntamiento realizará la grabación de toda la información relativa a los expedientes de alteraciones de orden jurídico tramitados, a los efectos de su incorporación a la base de datos alfanumérica catastral. A tal efecto, tendrá acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro, que dispondrá de las siguientes funcionalidades: registro de expedientes, grabación de los datos jurídicos derivados de los expedientes y seguimiento de las actualizaciones de las bases de datos realizadas por la Gerencia. En todo caso, se observarán las instrucciones, circulares, especificaciones y criterios técnicos y de seguridad que sean dictados por la Dirección General del Catastro para garantizar la incorporación, la calidad y la homogeneidad de los trabajos para la tramitación de los expedientes catastrales objeto del presente apartado, así como los manuales operativos correspondientes.

e) Colaboración en la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados en relación con los expedientes tramitados en el ámbito del presente Convenio.

f) El Ayuntamiento digitalizará e incorporará en los sistemas de información catastral, con carácter previo a la tramitación de la correspondiente declaración o solicitud, toda la

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	16/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

documentación que integre los expedientes objeto de esta cláusula, atendiendo a las Normas de Digitalización de Documentos y a las herramientas informáticas definidas por la Dirección General del Catastro conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, con el fin de permitir su integración en el sistema de información catastral.

Para posibilitar el acceso telemático a los sistemas informáticos citados, la entidad colaboradora deberá comunicar a la Dirección General del Catastro los usuarios, software y equipos informáticos que se utilizarán por la misma, todo ello adaptado a las instrucciones de la citada Dirección General.

En todo caso, deberá cumplir las medidas de seguridad establecidas en el Documento de Seguridad de SIGECA aprobado por Resolución de la Dirección General del Catastro de 23 de junio de 2000 (BOE de fecha 27 de septiembre de 2000) o las medidas técnicas y organizativas que se aprueben en su desarrollo o sustitución.

g) Actuaciones de información y asistencia al contribuyente en relación con las materias referidas en los apartados anteriores.

TERCERA. TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE ALTERACIONES DE ORDEN FÍSICO Y ECONÓMICO.

1.- En régimen de encomienda de gestión, se atribuyen al Ayuntamiento las funciones de tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico y económico, relativos a bienes inmuebles urbanos y rústicos, que se formalicen en el modelo aprobado por Orden Ministerial. Asimismo, asumirá la tramitación de los cambios de titularidad asociados a estas alteraciones que se presenten mediante la correspondiente declaración.

2.- Dicha colaboración comprenderá las siguientes actuaciones:

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	17/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

a) Recepción de la declaración, registro en los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro y asistencia al contribuyente en la cumplimentación de las declaraciones de alteraciones catastrales objeto del presente Convenio.

b) Comprobación de la documentación presentada relativa a datos físicos, jurídicos o económicos de los bienes inmuebles declarados, con realización, en su caso, de los oportunos trabajos de campo.

c) Formalización de los requerimientos y audiencias a que hubiere lugar para el cumplimiento de las funciones asumidas en el presente Convenio. El Ayuntamiento informará a la Gerencia, a través de su grabación en el Mapa de Gestión previsto en la cláusula cuarta, en relación a los requerimientos no atendidos, a fin de que, en su caso, la mencionada Gerencia desarrolle las actuaciones que estime oportunas.

d) Grabación de las modificaciones de los datos físicos, jurídicos y económicos en la base de datos catastral. El Ayuntamiento realizará la grabación de toda la información relativa a los expedientes de alteraciones de orden físico y económico tramitados, a los efectos de su incorporación a la base de datos alfanumérica catastral. A tal efecto, tendrá acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro, que dispondrá de las siguientes funcionalidades: registro de expedientes, grabación de los datos físicos, jurídicos y económicos derivados de los expedientes, validación de la información, valoración provisional de los inmuebles para que la Gerencia pueda efectuar la valoración definitiva de los mismos, tanto en el caso de nuevas incorporaciones (altas) como de modificaciones en los ya existentes (reformas, segregaciones, divisiones, agrupaciones y agregaciones) y seguimiento de las actualizaciones de las bases de datos realizadas por la Gerencia.

e) Colaboración en la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados en relación con los expedientes tramitados en el ámbito del presente Convenio.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	18/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

f) El Ayuntamiento digitalizará e incorporará en los sistemas de información catastral, con carácter previo a la tramitación de la correspondiente declaración, toda la documentación que integre los expedientes objeto de esta cláusula, atendiendo a las Normas de Digitalización de Documentos y a las herramientas informáticas definidas por la Dirección General del Catastro conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, con el fin de permitir su integración en el sistema de información catastral.

La actualización cartográfica relativa a los expedientes tramitados, a los efectos de su incorporación en la base de datos gráfica catastral, se realizará mediante el mantenimiento en línea de la cartografía catastral digitalizada con el fin de asegurar la identidad geométrica. Para ello, la entidad colaboradora tendrá acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro y dispondrá de las funcionalidades de consulta y edición necesarias para el mantenimiento de las parcelas o locales que hayan sufrido modificaciones. Cuando existan construcciones, se editarán e incorporarán, además, los planos de distribución de cada una de las plantas significativas, acotados y digitalizados según las especificaciones de los formatos FXCC vigentes dictados por la Dirección General del Catastro, así como la fotografía digital de la fachada.

Para posibilitar el acceso telemático a los sistemas informáticos citados, la entidad colaboradora deberá comunicar a la Dirección General del Catastro los usuarios, software y equipos informáticos que se utilizarán por la misma, todo ello adaptado a las instrucciones de la citada Dirección General.

En todo caso, se observarán las instrucciones, circulares, especificaciones y criterios técnicos y de seguridad que sean dictados por la Dirección General del Catastro para garantizar la incorporación, la calidad y la homogeneidad de los trabajos para la tramitación de los expedientes catastrales de incorporación de bienes inmuebles o de alteración de sus características, así como los manuales operativos correspondientes.

g) Las actuaciones de información y asistencia al contribuyente en relación con las anteriores materias.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	19/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

CUARTA. COLABORACIÓN EN ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO.

1. En régimen de encomienda de gestión, el Ayuntamiento podrá realizar actuaciones de colaboración en la actualización de las descripciones catastrales de los inmuebles originadas por los hechos, actos, negocios y demás circunstancias susceptibles de originar una incorporación o modificación en el Catastro Inmobiliario, siempre y cuando dichos inmuebles estén íntegramente situados en el municipio incluido en el ámbito territorial del Convenio.

Dicha colaboración, que no tendrá carácter de exclusividad, se realizará en el marco de los planes de mantenimiento, regularización e inspección que lleve a cabo la Dirección General del Catastro.

Los criterios de planificación y actuaciones, métodos de detección de incidencias, sistemas de captura de documentación, medición y grabación de datos, formatos para su remisión, así como el control de calidad se realizarán de conformidad con los criterios dictados por la Dirección General del Catastro.

La base para llevar a cabo las actuaciones de colaboración previstas en la presente cláusula será el Mapa de Gestión, como herramienta de gestión de las necesidades de actualización de las descripciones catastrales de los inmuebles y de visualización de las mismas sobre el parcelario catastral.

Este Mapa se pondrá a disposición del Ayuntamiento en el marco de los sistemas de información catastrales, de manera que refleje, de forma permanentemente actualizada, las incidencias detectadas y la información sobre las distintas fases de las actuaciones que se desarrollen sobre las mismas.

2. Dicha colaboración comprenderá las siguientes actuaciones:

a) Detección de los hechos, actos, negocios y demás circunstancias relativas a los bienes inmuebles susceptibles de originar una incorporación o modificación en el Catastro Inmobiliario.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	20/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

b) Incorporación de las discrepancias detectadas entre la descripción catastral de los inmuebles y la realidad en el Mapa de Gestión.

c) Actuaciones de obtención de información y documentación que deban llevarse a efecto en relación con las incidencias reflejadas en el Mapa.

d) Remisión a la Gerencia de la información y documentación obtenida sobre las discrepancias detectadas entre las descripciones catastrales y la realidad, sea cual sea su origen, al objeto de la depuración del Mapa de Gestión.

Esta remisión se realizará por medios telemáticos, en los términos y condiciones fijados por la Dirección General del Catastro, que permitirá la identificación inequívoca de los inmuebles y las parcelas y su localización en la cartografía catastral.

e) Colaboración en el tratamiento de la información resultante de los apartados anteriores.

f) Colaboración, a efectos de su incorporación al Catastro, en el tratamiento de la información suministrada por los notarios, registradores de la propiedad y otras administraciones y entidades públicas, reflejada en el Mapa de Gestión, en los términos y condiciones fijados por la Dirección General del Catastro.

g) Preparación de los borradores de declaración y de los requerimientos previos a los interesados para que éstos confirmen dichos borradores, o bien comparezcan en las oficinas de la Entidad colaboradora o aporten cuantos datos, informes o antecedentes con trascendencia catastral resulten necesarios, en aquellos casos en los que se considere que la información y documentación disponible es insuficiente. Todo ello de acuerdo con los términos y condiciones fijados por la Dirección General del Catastro. El Ayuntamiento informará a la Gerencia sobre los requerimientos no atendidos y los borradores no confirmados para que, en su caso, se desarrollen por ésta las actuaciones que se estimen oportunas.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	21/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

h) Tramitación de las comunicaciones del Ayuntamiento y entidades gestoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establecidas en el artículo 14 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en los términos y condiciones establecidos por la Dirección General del Catastro.

i) Grabación en la base de datos catastral de los datos obtenidos por cualquiera de las actuaciones anteriores. A tal efecto, el Ayuntamiento tendrá acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro, con las funcionalidades que resulten necesarias para su actuación, debiéndose observar las instrucciones de identificación y autenticación del Sistema de Información de la Dirección General del Catastro.

El Ayuntamiento digitalizará e incorporará en los sistemas de información catastral toda la documentación que integre los expedientes objeto de esta cláusula, atendiendo a las Normas de Digitalización de Documentos y a las herramientas informáticas definidas por la Dirección General del Catastro conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, con el fin de permitir su integración en el sistema de información catastral.

La actualización cartográfica, a los efectos de su incorporación en la base de datos gráfica catastral, se realizará mediante el mantenimiento de la cartografía catastral digitalizada con el fin de asegurar la identidad geométrica. Para ello, la entidad colaboradora tendrá acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro y dispondrá de las funcionalidades de consulta y edición necesarias para el mantenimiento de las parcelas o locales que hayan sufrido modificaciones. Cuando existan construcciones, se editarán e incorporarán, además, los planos de distribución de cada una de las plantas significativas, acotados y digitalizados según las especificaciones de los formatos FXCC vigentes dictados por la Dirección General del Catastro, así como la fotografía digital de la fachada.

Para posibilitar el acceso telemático a los sistemas informáticos citados, la entidad colaboradora deberá comunicar a la Dirección General del Catastro los usuarios, software y equipos informáticos que se utilizarán por la misma, todo ello adaptado a las instrucciones de la citada Dirección General.

Código Seguro De Verificación	bTMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	22/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

En todo caso, se observarán las instrucciones, circulares, especificaciones y criterios técnicos y de seguridad que sean dictados por la Dirección General del Catastro para garantizar la incorporación, la calidad y la homogeneidad de los trabajos para la tramitación de los expedientes catastrales de incorporación de bienes inmuebles o de alteración de sus características, así como los manuales operativos correspondientes.

j) Emisión de informes técnicos referidos a las alegaciones que se presenten a las propuestas de regularización de la descripción catastral en relación con los expedientes tramitados en el ámbito del presente Convenio, así como aportación de la información adicional que fuese necesaria.

k) Colaboración en la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados en relación con los expedientes tramitados en el ámbito del presente Convenio en los términos establecidos en el apartado anterior.

l) Colaboración en la investigación de la titularidad catastral de inmuebles incluidos íntegramente en el ámbito de aplicación del presente Convenio, siempre que para ello sea requerido por la Gerencia

3. El Ayuntamiento deberá comunicar a la Gerencia cualquier incidencia, para que, en su caso, ésta desarrolle las actuaciones que estime oportunas para garantizar el cumplimiento de todos los trámites del procedimiento en los plazos previstos en la legislación vigente.

4. La Comisión de seguimiento, vigilancia y control del Convenio remitirá anualmente a la Gerencia una propuesta de planificación de actuaciones a realizar, para garantizar su compatibilidad con los Planes de Regularización e Inspección Catastral de la Dirección General del Catastro.

En su caso, esta propuesta detallará otras actuaciones previas y complementarias a la colaboración en el mantenimiento, que deban realizarse para garantizar su adecuado desarrollo, tales como:

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	23/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Corrección de errores derivados de las discrepancias entre base de datos gráfica y alfanumérica.

Corrección de callejeros y números de policía.

Asignación de calles e inmuebles con una sola dirección de la finca.

Aportación de información para la determinación correcta de titulares en investigación.

Cualesquiera otras de similar naturaleza que se estimen convenientes.

QUINTA. ACTUACIONES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y COLABORACIÓN EN LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL.

Siempre que sea requerido para ello por la Dirección General del Catastro, el Ayuntamiento se compromete a la puesta a disposición de los medios necesarios para llevar a cabo la atención al público a consecuencia de la tramitación de procedimientos que pudieran realizarse en el término municipal, cuando afecten a un significativo número de inmuebles del mismo.

Asimismo, el Ayuntamiento asume la atención, presencial o telefónica, del público que se dirija a ella con el fin de solicitar acceso a la información general sobre los procedimientos catastrales, tipo de actuaciones, plazos, efectos y cualquier otro extremo relacionado con el mantenimiento catastral.

Dicha colaboración se desarrollará en régimen de encomienda de gestión, bajo la dirección del personal de la Gerencia responsable.

El Ayuntamiento se compromete a solicitar el establecimiento y gestionar Puntos de Información Catastral (PIC) en el término municipal. El régimen de funcionamiento y prestación de servicios de estos PIC será el establecido por la Dirección General del Catastro.

El Ayuntamiento se compromete a la recepción y registro en los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro, de alegaciones, solicitudes y recursos en materia catastral, ajenos al presente Convenio.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	24/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

SEXTA. COLABORACIÓN EN LA NOTIFICACIÓN.

1. El Ayuntamiento se compromete por el presente Convenio a la notificación postal a los interesados de los borradores de declaración, requerimientos, audiencias y acuerdos de alteración catastral adoptados por la Gerencia, resultantes de la aplicación de las cláusulas segunda, tercera y cuarta anteriores, en los términos establecidos en el artículo 17 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, acogiéndose al sistema de reparto con medios propios y Correos NO CISER.

Dado que el sistema de reparto incluye medios propios, las notificaciones de los acuerdos de alteración y demás documentos previstos en este apartado podrán realizarse con el personal propio del Ayuntamiento o mediante la contratación con empresas de servicios postales, ajustada a los requisitos establecidos en la Ley 43/2010 de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, así como a su normativa de desarrollo.

2. Asimismo, el Ayuntamiento se compromete por el presente Convenio a la colaboración en el cien por cien de todas las actuaciones de notificación postal derivadas de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general o parcial, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y en los artículos 110 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, de aplicación supletoria en la notificación de valores catastrales, acogiéndose al sistema de reparto con medios propios y Correos NO SICER.

Dado que el sistema de reparto incluye medios propios, las notificaciones de los acuerdos de valoración podrán realizarse con el personal propio del Ayuntamiento o mediante la contratación con empresas de servicios postales, ajustada a los requisitos establecidos en la Ley 43/2010 de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, así como a su normativa de desarrollo.

Código Seguro De Verificación	b4MV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	25/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

El sistema de colaboración previsto en los apartados 1 y 2 anteriores no se aplicará al reparto de las comunicaciones de clave concertada, que será efectuado por la Dirección General del Catastro.

La Gerencia asumirá, en todo momento, la dirección y el control de todo el proceso de distribución y frecuencia de entrega de las notificaciones derivadas de procedimientos de valoración colectiva de carácter general o parcial.

SÉPTIMA. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

Para el desarrollo de todos o alguno de los trabajos previstos en las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta del presente Convenio, el Ayuntamiento podrá optar, alternativamente, por recabar el apoyo de la Dirección General del Catastro, asumiendo el Ayuntamiento su financiación directamente o a través de su correspondiente Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación, o bien realizarlos por sus propios medios.

OCTAVA. CARTA DE SERVICIOS DEL CATASTRO.

El Ayuntamiento adoptará las medidas que considere necesarias para la correcta realización de las funciones de gestión catastral, cuyo contenido y régimen jurídico figuran especificados en el presente Convenio, de acuerdo con los compromisos de calidad contenidos en la carta de servicios del Catastro. En especial, deberá establecer un servicio de recepción y atención de las quejas y sugerencias que se pudieran presentar por los ciudadanos ante el Ayuntamiento con motivo de los compromisos asumidos en el presente Convenio, debiendo dar traslado de las mismas a la Gerencia a efectos informativos.

Asimismo, el Ayuntamiento adecuará sus actuaciones, en aplicación de lo previsto en el Convenio, a las distintas cartas de servicios del Catastro que pudieran ser aprobadas por el Ministerio de Hacienda durante la vigencia del mismo.

NOVENA. PLAN DE OBJETIVOS Y DE ACTUACIONES DEL CATASTRO.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	26/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

En virtud de lo establecido en el artículo 64.5 del Real Decreto 417/2006, la actuación del Ayuntamiento se ajustará a la programación del Plan de Objetivos y de Actuaciones de la Dirección General del Catastro.

DÉCIMA. ACTUACIONES FORMATIVAS.

La Gerencia se compromete a realizar aquellas actuaciones formativas que, en el marco de la comisión de seguimiento, vigilancia y control, se consideren necesarias para que el Ayuntamiento pueda desempeñar las funciones previstas en el presente Convenio.

En todo caso, la Gerencia se compromete a realizar todas las actuaciones formativas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades en materia de información y atención al público previstas en la cláusula quinta del presente Convenio.

Asimismo, con carácter anual se llevarán a cabo unas jornadas de actualización normativa y unificación de criterios destinadas a los funcionarios o empleados públicos del Ayuntamiento responsables de la gestión del Convenio.

UNDÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El Ayuntamiento, en el ejercicio de las funciones previstas en el presente Convenio, adecuará sus actuaciones al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de

2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo, al texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y al Real Decreto 417/2006.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	27/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

El Ayuntamiento tendrá la consideración de "encargado del tratamiento" y el acceso a la información catastral de carácter personal necesaria para la prestación de los servicios objeto de este Convenio no supondrá

"comunicación de datos", a efectos de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica 3/2018.

El tratamiento de la referida información será realizado únicamente por personal del Ayuntamiento debidamente autorizado por el mismo, sin perjuicio de la posibilidad de contratación de los trabajos objeto del Convenio con empresas especializadas. En este caso, el Ayuntamiento hará constar expresamente en el contrato suscrito a estos efectos que la empresa contratista debe ajustarse al mismo régimen de garantías y exigencia de responsabilidad que la propia entidad colaboradora encargada del tratamiento de los datos y a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En todo caso, el Ayuntamiento asume las siguientes obligaciones:

a) El Ayuntamiento deberá poner en conocimiento de la Gerencia la identidad de la empresa contratista adjudicataria de los trabajos y de los empleados de la misma que vayan a tener acceso a los datos catastrales protegidos, a efectos de su autorización previa.

b) En el tratamiento de los datos, el Ayuntamiento actuará conforme a las instrucciones de la Gerencia, responsable del tratamiento.

c) El Ayuntamiento adoptará todas aquellas medidas de índole técnica y organizativa que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

d) El Ayuntamiento no aplicará ni utilizará los datos de carácter personal con fines distintos a los que figuran en este Convenio, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	28/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

e) El Ayuntamiento está obligado a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal tratados, aun después de la extinción del presente Convenio.

f) La resolución del Convenio por alguna de las partes a que se refiere el Real Decreto 417/2006, supondrá la devolución a la Gerencia de todos los documentos o soportes informáticos en que pudiera constar algún dato de carácter personal, en el plazo de 15 días desde que resulte efectiva la denuncia del Convenio. g) En el caso de que el Ayuntamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones de este Convenio o las obligaciones establecidas en el Real Decreto 417/2006, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

DUODÉCIMA. ACTUACIONES DE PROCEDIMIENTO.

1. El Ayuntamiento se atenderá, en el ejercicio de las funciones convenidas, a las normas técnicas que pudiera impartir la Dirección General del Catastro.

En todo caso, cuando el Ayuntamiento decida contratar con alguna empresa especializada las actuaciones derivadas del presente Convenio, deberá utilizar los pliegos de prescripciones técnicas que, para los distintos trabajos catastrales, tenga establecidos la Dirección General del Catastro, y llevar a cabo controles periódicos de los trabajos realizados por estas empresas para garantizar un adecuado control de calidad. La omisión de dichos controles podrá suponer el rechazo de los trabajos que se pretendan entregar en la Gerencia en ejecución de este Convenio.

2. El Ayuntamiento podrá utilizar sus propios impresos para la formalización de las declaraciones catastrales, siempre que los mismos se ajusten a las condiciones, estructura y contenido del modelo aprobado en la correspondiente Orden del Ministerio de Hacienda, cuya utilización requerirá autorización expresa de la Delegación de Economía y Hacienda.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	29/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

3. La Gerencia pondrá a disposición del Ayuntamiento, a través de su registro en las aplicaciones catastrales todas las declaraciones correspondientes a alteraciones catastrales objeto del presente Convenio que reciba, así como la documentación digitalizada que acompañe a las mismas.

4. Con independencia del uso preferente de la Sede Electrónica del Catastro, la Gerencia remitirá gratuitamente al Ayuntamiento, cuando así lo solicite y como máximo con una periodicidad anual, la información catastral urbana del municipio en los formatos diseñados al efecto por la Dirección General del Catastro, que deberá ser utilizada para los fines del presente Convenio, sin perjuicio de su utilización, asimismo, para el ejercicio de sus competencias.

5. El Ayuntamiento remitirá a la Gerencia en el plazo de 10 días todas las declaraciones o documentos que se refieran a otros tipos de alteraciones no contemplados en el objeto del presente Convenio y que se presenten en sus oficinas.

6. La comisión de seguimiento, vigilancia y control dará previamente su conformidad a los impresos que el Ayuntamiento utilice en los requerimientos o notificaciones relativos a las funciones pactadas en este documento, en los que deberá hacerse referencia expresa al Convenio en virtud del cual se ejercen las indicadas funciones.

7. Tanto el Ayuntamiento como la Dirección General del Catastro adoptarán cuantas medidas estimen oportunas, encaminadas a poner en conocimiento del público el contenido del presente Convenio evitando en todo caso duplicidad de actuaciones o trámites innecesarios.

8. En relación con las materias objeto del presente Convenio, la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento estarán recíprocamente obligados a admitir y remitir al órgano competente cuantos documentos presenten los administrados.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	30/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

9. El intercambio de información derivado del ejercicio de las facultades encomendadas en este Convenio se realizará utilizando medios electrónicos, a través de los mecanismos que establezca la Dirección General del Catastro, que garantizarán la autenticidad, integridad, confidencialidad y no repudio de los envíos.

En todo caso, la información recibida por la Gerencia será objeto del oportuno control de validación, especialmente en aquellos que impliquen una modificación de la valoración catastral. Igualmente, la mutua remisión entre el Ayuntamiento y la Gerencia de documentación que integre los expedientes objeto de este Convenio se realizará en formato electrónico, atendiendo a las Normas de Digitalización de Documentos y a las herramientas informáticas definidas por la Dirección General del Catastro conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, con el fin de permitir su integración en el sistema de información catastral.

En el supuesto de que se modifiquen por la Dirección General del Catastro los formatos de intercambio de información o las Normas de Digitalización de Documentos, se establecerá un período transitorio para que la Entidad colaboradora pueda adaptarse a estos nuevos formatos, con el informe previo de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, órgano colegiado de naturaleza administrativa dependiente del citado Centro Directivo.

DECIMOTERCERA. RÉGIMEN JURÍDICO.

1. El presente Convenio se suscribe al amparo de lo establecido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, así como en los artículos 62 y siguientes del Real Decreto 417/2006, por el que se desarrolla dicho texto legal y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. El presente Convenio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se rige, en todo lo no dispuesto en él, por los

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	31/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

principios derivados de esta Ley, para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, así como las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

3. La realización de las funciones objeto del Convenio no implica la transferencia de medios materiales y personales, ni comportará contraprestación económica alguna por parte de la Dirección General del Catastro al Ayuntamiento, según establece el artículo 64.2 del Real Decreto 417/2006 y la disposición adicional décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por cuanto permiten mejorar la recaudación tributaria de las Entidades Locales que los suscriben.

Sin perjuicio de las facultades de organización de sus propios servicios, el Ayuntamiento deberá ejercer dichas funciones con estricto cumplimiento de los extremos expuestos en este documento.

DECIMOCUARTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.

l. Se constituirá una comisión de seguimiento, vigilancia y control que, formada por tres miembros de cada parte, será presidida por el Gerente o el funcionario en quien delegue. Con independencia de las funciones concretas que le asignen las demás cláusulas de este Convenio, resolverá las cuestiones que se planteen en cuanto a su interpretación y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 417/2006, todo ello sin perjuicio de la facultad de la Dirección General del Catastro de llevar a cabo las actuaciones de comprobación que se estimen oportunas respecto del ejercicio de las facultades encomendadas. Asimismo podrá determinar la relación de expedientes y tareas propias del presente Convenio que hayan de ser asumidos puntual y transitoriamente por la Gerencia, siempre que las circunstancias lo aconsejen.

Código Seguro De Verificación	b7MV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	32/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Especialmente, deberá emitir informe previo sobre las condiciones de la contratación que pueda realizar el Ayuntamiento con alguna empresa especializada, de conformidad con lo señalado en el apartado 1 de la cláusula duodécima. Igualmente, informará las distintas ofertas recibidas por aquél, con anterioridad a la adjudicación del contrato.

2. La comisión de seguimiento, vigilancia y control deberá constituirse formalmente en un plazo máximo de un mes desde la formalización del presente Convenio. Dicha comisión celebrará cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias para el cumplimiento de sus fines, previa convocatoria al efecto de su Presidente, por propia iniciativa o teniendo en cuenta las peticiones de los demás miembros. En todo caso, esta comisión se reunirá ordinariamente una vez al año, con el fin de verificar y comprobar el resultado de las obligaciones contraídas y de establecer las directrices e instrucciones que considere oportunas.

Esta comisión ajustará su actuación a las disposiciones contenidas en la Sección 3ª del Capítulo 11 del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DECIMOQUINTA. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO ANTERIOR.

Las partes manifiestan y suscriben su común voluntad y acuerdo de resolver el Convenio formalizado por ellas en fecha 23 de noviembre de 1.994, que queda extinguido.

Así, resuelto el anterior, la suscripción del presente Convenio viene a sustituir aquel instrumento de colaboración.

DECIMOSEXTA. ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA.

1. El presente Convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Real Decreto 417/2006, obligará a las partes desde el momento de su firma y extiende su vigencia

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	33/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

inicial hasta el 30 de junio de 2027 prorrogándose tácitamente por sucesivos períodos anuales, mientras no sea denunciado.

2. El cumplimiento de los objetivos contractuales establecidos en el presente Convenio podrá suspenderse, una vez sea eficaz y dentro del plazo de vigencia, total o parcialmente y de mutuo acuerdo, por un periodo no superior a tres meses. El transcurso de este plazo sin que se produzca su funcionamiento, causará la resolución automática del mismo. El Convenio podrá suspenderse, asimismo, total o parcialmente y de mutuo acuerdo, por un plazo no superior a un año, cuando concurren circunstancias técnicas, presupuestarias o de cualquier otra índole que así lo justifiquen, según establece el artículo 66 del Real Decreto 417/2006.

3. La denuncia del Convenio, según establece el artículo 67 del Real Decreto 417/2006, podrá formularse por cualquiera de las partes, previa comunicación a la otra con una antelación mínima de un mes, transcurrido el cual se producirá la extinción de la relación convencional. No obstante, en el supuesto de que la otra parte manifestara su oposición a la denuncia, se abrirá un período de consultas durante veinte días naturales en el que la comisión de seguimiento, vigilancia y control procurará el acuerdo entre las partes. De no producirse este acuerdo, quedará extinguido el Convenio una vez transcurrido el período de consultas.

4. En caso de producirse la extinción anticipada del Convenio, los expedientes en tramitación serán resueltos por el Ayuntamiento, salvo que la Gerencia estime conveniente hacerse cargo de todos los expedientes pendientes con independencia del estado de tramitación en que se encuentren.

CLÁUSULA TRANSITORIA.

Para la ejecución de las tareas contempladas en el presente Convenio, la entidad local deberá emplear las aplicaciones, formatos y sistemas de comunicaciones que al efecto establezca la

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	34/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Dirección General del Catastro, y acceder a través de los correspondientes programas y líneas de comunicaciones, cuya instalación y mantenimiento será por cuenta de dicha entidad colaboradora.

CLÁUSULA ADICIONAL.

Con carácter complementario a las obligaciones establecidas en el presente Convenio, el Ayuntamiento se compromete a entregar a la Gerencia, a efectos estadísticos, los datos resultantes de la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y los establecidos en el artículo 69 del Real Decreto 417/2006.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las partes deberán hacer pública la relación de los convenios suscritos y encomiendas de gestión, en los términos y condiciones indicados por la Ley”.

SEGUNDO.- Solicitar, a través de la Gerencia Territorial del Catastro de Granada, a la Dirección General del Catastro, la formalización del presente Convenio de colaboración, con la firma del Convenio, facultando al Alcalde-Presidente para ello.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes.

DÉCIMO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA 2024.

Por esta Alcaldía se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO. Declarar como fiestas locales en el municipio de Castril de la Peña los siguientes días:

- 07 de octubre de 2024
- 14 de octubre de 2024

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo, mediante remisión de certificación del mismo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	35/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Andalucía, así como a los Centros Educativos, Oficina de Correos y Consultorio de Salud del Municipio.

TERCERO. Disponer la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios de la página web municipal.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes.

UNDÉCIMO. - MOCIONES – GRUPO POPULAR – PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN DE RUIDOS EN HORARIO DE DESCANSO DE LOS VECINOS.

Se transcribe la moción presentada por el Grupo PP de Castril en fecha 22 de septiembre de 2023.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	36/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Castril
para
Vivir

GRUPO POPULAR DE CASTRIL
En Castril a 26 de AGOSTO de 2023

AYUNTAMIENTO DE CASTRIL
Plaza Hernando de Zafra
18816 Castril

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de CASTRIL, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales eleva a Pleno la siguiente propuesta de moción.

Preparación y Aprobación de Ordenanza Municipal para la regulación de ruidos en horario de descanso de los vecinos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha contra la contaminación acústica se sitúa en el ámbito del ejercicio de las competencias municipales sobre protección del medio ambiente y la salud pública, así como de la garantía del derecho constitucional a la intimidad personal y familiar, siendo el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), el que establece dichas competencias.

El Defensor del Pueblo Andaluz se ha manifestado en favor del derecho a un domicilio libre de ruidos <https://www.defensordelpuebloandaluz.es/el-derecho-a-un-domicilio-libre-de-ruidos> e incluso ha propuesto una resolución dirigida a los ayuntamientos para evitar la contaminación acústica por emisión de música a la que este ayuntamiento no respondió, según consta en el informe del propio Defensor del Pueblo.

En este municipio venimos sufriendo desde hace años un problema de ruidos que se ve agravado hasta el punto de afectar gravemente el derecho al descanso de los vecinos y, en consecuencia, a su salud. La relevancia y afectación del problema alcanza su mayor intensidad en los días de festividades locales, donde se fomenta el ruido hasta altísimas horas de la madrugada sin ninguna consideración por el descanso de los vecinos que no participan en ellas.

Este problema es especialmente acuciante si tenemos en cuenta el alto porcentaje de personas mayores y/o dependientes que viven en nuestro municipio, así como las familias con niños pequeños a quienes el ruido descontrolado y hasta altas horas de la madrugada afecta de manera importante.

Somos absolutamente conscientes de que hay momentos del año en que la diversión y entretenimiento deben favorecerse, pero no hasta el punto de afectar a la convivencia e imposibilitar el descanso de las personas.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	37/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		






Excmo. Ayuntamiento de Castril

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de CASTRIL presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Instar al Ayuntamiento a elaborar y dictar una ordenanza que tenga por objeto prevenir, controlar y reducir la contaminación acústica por ruidos y vibraciones para evitar así los daños o molestias que de ésta puedan derivarse para la salud humana, los bienes o el medio ambiente.
2. Que la Avenida Dr. Fernández Morales, la Calle Antonio Alcaraz y el Centro Urbano y Conjunto Histórico de Castril sean consideradas zonas de especial atención y regulación.
3. Que se establezca un horario de bajas emisiones de ruidos desde las 23h a las 07h todos los días del año.
4. Que se autorice, en circunstancias especiales como festividades y viernes y sábados de julio y agosto, la reducción del horario de bajas emisiones de ruidos de 03 a.m. a 08 a.m.
5. Que se establezcan zonas especiales para la celebración de verbenas, conciertos y sesiones de Djs alejadas del casco urbano y otras zonas residenciales.
6. Que se realicen acciones educativas y de concienciación para que los vecinos sean conscientes de la importancia del derecho al descanso y a un domicilio libre de ruidos.
7. Que se establezcan las medidas de control y sanción que sean necesarias para velar por el derecho al descanso y a un domicilio libre de ruidos de los vecinos del municipio.


Fdo.: ARMANDO MORGILLO ORTIZ
Portavoz del Grupo Popular Municipal

En este punto, se otorga la palabra por parte del Sr. Alcalde a D. Armando Morcillo Ortiz, como portavoz del Grupo PP que presenta la moción, para la defensa de la misma, en su caso.

Toma la palabra el antedicho portavoz, para indicar que los problemas de ruido en el municipio y especialmente durante las fiestas de octubre son un grave problema de salud pública, lo que unido a otras circunstancias, generan graves problemas en el descanso de los vecinos de la localidad, tal y como se expone en el texto de la moción, por lo que no

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	38/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

entendería que no se aprobara la presente moción que redunda en beneficio de todos los vecinos.

Por parte del portavoz PSOE-A, se indica que si bien es razonable la propuesta, la misma debería ser extensible a todo el municipio, incluyendo todos los anejos.

Por parte de Nuevo Castril, se indica que en Castril se celebran fiestas en todos los anejos, y que por otro lado los problemas a los que se hace referencia en la moción en el núcleo de Castril, se reducen únicamente a los días de fiesta en octubre.

Sometido a votación, se produce el siguiente resultado.

GRUPO MUNICIPAL	NUEVO CASTRIL	PARTIDO POPULAR	PSOE-A
A FAVOR		2	2
EN CONTRA	2		
ABSTENCIÓN	4		

Por lo expuesto, queda aprobada la moción por cuatro votos a favor, dos en contra y 4 abstenciones.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	39/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

DUODÉCIMO. - DUODÉCIMO. – MOCIONES – GRUPO PSOE – MOCIÓN EN DEFENSA DE LA ESCUELA PÚBLICA.

Se transcribe la moción presentada por el Grupo PSOE-A de Castril en fecha 25 de octubre de 2023.

AYUNTAMIENTO DE
CASTRIL DE LA PEÑA
25 OCT. 2023

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

ENTRADA N.º ...2919...

SILVIA ALCÁZAR MARÍN, DEL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN EL CASTRIL, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación en el próximo Pleno de la Corporación Municipal.

MOCIÓN EN DEFENSA DE LA ESCUELA PÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inicio del curso escolar 2023-24 ha dejado de manifiesto que la Escuela Pública no forma parte de las prioridades de la Consejería de Desarrollo Educativo de la Junta de Andalucía. Se refugian en datos que, para nada, se ajustan a la realidad. La campaña de desprestigio a la Escuela Pública emprendida por el Sr. Moreno Bonilla nos recuerda a la misma campaña contra la Sanidad Pública, cuya finalidad última ha sido la de derivar a la gestión privada dos servicios públicos fundamentales como la educación y la sanidad.

La educación no es un gasto y sí una inversión. No es admisible ningún planteamiento que no apueste por una educación pública inclusiva y de calidad. Un derecho universal no puede convertirse en un privilegio para unos pocos. Esta parece la intención de la Junta cuando vemos el despropósito acaecido en este curso escolar con las Escuelas Infantiles 0-3 dependientes de la Junta de Andalucía, con una falta de personal que ha provocado, entre otros dislates, que parte de este alumnado haya sido atendido por el personal de limpieza de las Escuelas Infantiles. Esto hecho ha provocado, en algunos casos, que las familias hayan renunciado a escolarizar a sus hijas e hijos en estas escuelas, y hayan optado por buscar ayuda en su propia familia o buscar escuelas infantiles privadas, con el sobrecoste que esto les ha supuesto.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	40/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Los recortes en la escuela pública no solo lo hemos visto en las escuelas infantiles 0-3, sino también en la falta de previsión por parte de la Junta de Andalucía que ha afectado al alumnado con necesidades educativas especiales y que ha provocado un inicio de curso sin el personal técnico de integración social (PTIS) necesario para garantizar su asistencia a clase. Se está vulnerando el Derecho Fundamental a la educación pública de calidad, por lo que la Confederación Andaluza de AMPAs por la Educación Pública (CODAPA) se ha visto obligada a denunciar esta situación al Defensor del Pueblo Andaluz. Como indica la propia Confederación, las pocas plazas de personal de la Junta que hay no son suficientes o no han llegado a tiempo a los centros escolares para el inicio del curso. Las dos empresas encargadas de prestar el servicio en Granada capital (y el resto de la provincia) tienen al personal contratado en situación muy precaria, afectando directamente al alumnado porque no hay estabilidad, no se están cubriendo las bajas y las horas contratadas son insuficientes.

Por si no fuera poco, y como también denuncia CODAPA y la propia federación provincial FAMPAlhambra, los servicios complementarios de extraescolares y comedores escolares están en el aire por la mala gestión de la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE). El retraso en la contratación de las actividades extraescolares, ha dejado a las familias de la pública sin un servicio esencial, tanto para la conciliación como para que todo el alumnado tenga acceso a una formación integral, más allá de lo académico, y a una adecuada socialización, independientemente de los ingresos familiares. Además, no podemos olvidar que este ha sido el inicio de curso más caro de los últimos años. El gobierno andaluz ha subido un 9% el precio de los comedores escolares, el aula matinal y las actividades extraescolares, en un momento muy difícil para las familias por el alza de precios de la cesta de la compra y la energía.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	41/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

A todo lo anterior hay que sumar la pérdida de unidades en nuestros centros públicos. La bajada de la natalidad no ha de ser una excusa para justificar esta reducción, y sí por el contrario ha de ser una oportunidad para reducir la ratio en las diferentes etapas educativas con una clara finalidad y, que no es otra, que la de apostar por mejorar los éxitos escolares del alumnado granadino y andaluz.

Para continuar, la situación que padece el profesorado interino con más tiempo de servicio es absolutamente injusta, así como la falta de oferta educativa en los ciclos formativos de Grado Medio y Superior de FP que está provocando que muchas familias se endeuden para que sus hijos e hijas puedan formarse a través de la oferta privada. También, en el peor de los casos, esta situación provoca que centenares de alumnos y alumnas abandonen sus estudios por la dificultad de poder costear sus estudios.

Para rematar, es el propio sindicato del profesorado de Secundaria (ADIAN) quien critica que los equipos directivos hacen labores de conserje o administrativos por la falta de personal de administración y servicios.

Todo esto no pasa por casualidad. Andalucía es la penúltima comunidad de España en inversión educativa, tras Madrid, lo que está debilitando al sistema educativo público de la comunidad, dando la espalda al alumnado, al profesorado y a las familias. La hoja de ruta está clara: desprestigiar y debilitar a la escuela pública e impacientar a las familias para que así, busquen otras alternativas en la escuela privada.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	42/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

La realidad es que si el curso se ha iniciado con cierta normalidad ha sido gracias al esfuerzo del profesorado y de las familias, en el mejor de los casos. En el peor, el comienzo 23-24 está suponiendo un auténtico suplicio que ha provocado que las familias hayan tenido que renunciar a la escolarización o a tener que hacer frente a unos sobrecostes para sufragar alternativas de escolarización en centros privados.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista presenta esta moción instando al Gobierno del PP en la Junta de Andalucía a:

1. Apostar sin ambages ni fisuras por una escuela pública, inclusiva y de calidad para Andalucía
2. Escuchar a la comunidad educativa y gestionar pensando en las demandas de las familias que creen y apuestan por la educación pública.
3. Bajada de ratio de alumnado por clase. Que el descenso de la natalidad se convierta en una oportunidad para avanzar en la calidad de la educación pública y no en un motivo para cerrar clases y despedir docentes.
4. Bajada de las tasas y precios públicos, incrementadas por el gobierno andaluz en un 9% en el ámbito educativo, justo cuando las familias están teniendo más dificultades para llegar a final de mes.
5. Revertir el avance de la FP privada y reforzar la FP Dual, con la necesaria implicación del tejido empresarial.
6. Destinar los recursos humanos y materiales necesarios a la educación para prestar un servicio público y de calidad en escuelas infantiles, colegios e institutos



Código Seguro De Verificación	bTMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	43/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

7. Mejorar en el funcionamiento de SIPRI para ser más ágil, más transparente y más respetuoso con el derecho a la conciliación de la vida personal y profesional del profesorado interino.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Granada, 25 de Octubre de 2023

Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDE DEL AYTO DE CASTRIL

En este punto, se otorga la palabra por parte del Sr. Alcalde a D^a. Silvia Alcázar Marín, que defiende la moción por parte del Grupo Municipal PSOE-A, la cual indica que el contenido de la moción es beneficioso y que su contenido afecta de forma particular a las necesidades que presenta la escuela pública en Castril.

Por parte del Sr. Alcalde, se manifiesta que aquello que redunde en beneficio de la escuela pública es bueno, y si mejora Castril, mejor.

Sometido a votación, se produce el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	44/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

GRUPO MUNICIPAL	NUEVO CASTRIL	PARTIDO POPULAR	PSOE-A
A FAVOR	6		2
EN CONTRA			
ABSTENCIÓN		2	

Por lo expuesto, queda aprobada la moción por seis votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

DÉCIMO TERCERO. - ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO: DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.

Por parte de la Alcaldía, se da cuenta de los siguientes Decretos.

DECRETO	FECHA	ASUNTO
32	17/02/2023	ADJUDICACION CONTRATO PARTE RESTANTE PROYECTO ACONDICIONAMIENTO APARCAMIENTO PUBLICO ROTATORIO
33	20/02/2023	Relación de pagos 2_2023
34	21/02/2023	CONTRATO DE TRABAJO PEON BASURA
35	22/02/2023	LICENCIA DE OBRAS
36	24/02/2023	PLENO ORDINARIO 03 DE MARZO 2023
37	24/02/2023	LICENCIA PARA LA TALA DE ARBOLES EN EL T.M. DE CASTRIL.
38	27/02/2023	ADJUDICACION CONTRATO MEJORA VIALES CTJO PRADOS, SOLANA Y CUQUILLO
39	27/02/2023	MEJORA VIALES CAÑADAS-MOLINILLOS
40	NULO	NULO
41	27/02/2023	EXPEDIENTE INCORCOPACION REMANENTES 2022
42	02/03/2023	LICENCIA DE OBRAS
43	03/03/2023	Aprobación Certificación nº 4 COWORKING FATIMA

Código Seguro De Verificación	bTmV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	45/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

44	03/03/2023	Aprobación Certificación nº 5 COWORKING ALMONTARAS
45	03/03/2023	Aprobación Certificación nº 3 COWORKING ALMONTARAS
46	03/03/2023	Aprobación Certificación nº 4 COWORKING ALMONTARAS
47	03/03/2023	Aprobación Certificación nº 4 COWORKING CASTRIL
48	03/03/2023	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CASTILLO DE CASTRIL
49	06/03/2023	INSCRIPCIÓN INVENTARIO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DIPUTACION DE GRANADA
50	06/03/2023	libramientos a justificar Juan Manuel Iruela Sánchez
51	06/03/2023	CONTRATO DE TRABAJO ANGEL MARTINEZ ASENSIO
52	06/03/2023	Decreto convocatoria y aprobación de Bases Técnico Municipal Interino
53	07/03/2023	RELACION DE PAGOS 3/2023
54	09/03/2023	APROBACIÓN COMPROMISO DE APORTACIÓN PIDE 2023
55	14/03/2023	ADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE CAFÉ BAR CON COCINA.
56	15/03/2023	ASFALTO EN LA ENTRADA A SU PROPIEDAD EN EL KM. 29-410 DE A-326
57	15/03/2023	LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLAR LA FACHADA EN CL.DR. ANTONIO ALCARAZ
58	15/03/2023	LICENCIA DE OBRAS - ARREGLAR LA FACHADA EN LA CALLE BAZA
59	15/03/2023	APROBACION EXPTE CONTRATACION INICIO LICITACION PISTA DEPORTIVA ALMONTARAS
60	15/03/2023	LICENCIA DE VADO PERMANENTE NUM.- 30
61	15/03/2023	MODIFICACIÓN BASES Y CONVOCATORIA ARQUITECTO TÉCNICO INTERINO
62	17/03/2023	ADJUDICACION CONCESION BAR PENSIONISA -FATIMA
63	21/03/2023	CESIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE FÁTIMA-CASTRIL.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	46/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

64	21/03/2023	LIBRAMIENTO A JUSTIFICAR
65	21/03/2023	ALTA EN INVENTARI O PATCUL 2021
66	21/03/2023	APROBACIÓN PROYECTO MEJORA CAMINOS VECINALES LA SOLANA
67	21/03/2023	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL
68	21/03/2023	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2022
69	23/03/2023	APROBACIÓN DE PAGOS -RELACIÓN 4/2023-
70	24/03/2023	PFEA 2022: Modificación/Adecuación PFEA 2022 expte 18046221C01
71	28/03/2023	Convocatoria Pleno extraordinario 31/03/2023
72	29/03/2023	LICENCIA DE OBRAS INSTALACIÓN DE DÉPOSITO.
73	29/03/2023	LICENCIA DE OBRAS EN LA CALLE RÍO 31
74	31/03/2023	EXP. CONTRATACION CAMINO VECINAL LA SOLANA
75	31/03/2023	APROBACION PSS Y PGR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS FÁTIMA.
76	03/04/2023	LICENCIA DE OBRAS
77	03/04/2023	RELACIÓN DE PAGOS 5/2023
78	03/04/2023	CONTRATO DE TRABAJO DE FRANCISCO ORTEGA SANCHEZ
79	05/04/2023	SOLICITUD INTERPOSICION RECURSO CONTENCONSO ADMINISTRATIVO PLAN NACIONAL HIDROLÓGICO
80	10/04/2023	Aprobación listado admitidos Arquitecto Técnico Interino
81	10/04/2023	CONTRATO TRABAJO TEMPORAL
82	11/04/2023	CONTRATO TRABAJO TEMPORAL
83	13/04/2023	Otorgamiento licencia ppp de nombre Ginebra
84	13/04/2023	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL
85	13/04/2023	Otorgar licencia ppp de nombre Ron
86	13/04/2023	Otorgar licencia ppp de nombre Bandido
87	13/04/2023	Otorgar licencia ppp de nombre Chica
88	14/04/2023	Listado Provisional de Admitidos/as proceso selectivo 2 plazas administrativo por estabilización
89	14/04/2023	APROBACIÓN PROYECTO CASAS CUEVA 2022

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	47/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

90	17/04/2023	PROYECTO DE ACTUACIÓN DE NAVE GANADERA
91	18/04/2023	RESOLUCION DIVISIÓN HORIZONTAL.
92	18/04/2023	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE DEMOLICIÓN.
93	19/04/2023	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL MANUEL FERNANDO GALERA SANCHEZ Y EMILIO CARRASCO LOPEZ
94	20/04/2023	SOLICITUD MEJORA CAMINOS VECINALES 2023
95	20/04/2023	ADHESIÓN RED ANDALUZA DE MUNICIPIOS TAURINOS
96	20/04/2023	CONTRATO DE TRABAJO JESUS ANGEL RUBIO LOPEZ
97	21/04/2023	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE
98	21/04/2023	CONTRATO DE TRABAJO A ANTONIO LOPEZ MARTÍNEZ
99	24/04/2023	DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE EN LA CALLE VIDRIO DENUNCIADA POR MATILDE SANCHEZ RUBIO
100	26/04/2023	RELACION DE PAGOS 6/2023
101	26/04/2023	MEJORA DE CAMINOS VECINALES "LA SOLANA", RESOLUCION ADJUDICACIÓN
102	26/04/2023	DECRETO DE AFO
103	27/04/2023	DENEGANDO LICENCIA DE OBRAS.
104	27/04/2023	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL ALFONSO MONTALVO
105	27/04/2023	APROBACIÓN EXPETE MODIFICACIÓN CRÉDITOS 02/2023; SUBV. LLUVIAS TORRENCIALES 2021
106	28/04/2023	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2 PLAZAS ADMINISTRATIVO ESTABILIZACIÓN
107	28/04/2023	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORNINARIO 4/2023 DIA 3 DE MAYO DE 2023
108	28/04/2023	DESIGNACIÓN TRIBUNAL PLAZA ARQUITECTO TÉCNICO INTERINO
109	02/05/2023	ADJUDICACION ACTUACION VOLUNTARIADO LINEA CONTRA LA DESPOBLACION

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	48/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

110	02/05/2023	ADJUDICACION CONTRATO DISEÑO DE SENDEROS Y ACONDICIONAMIENTO
111	02/05/2023	DAÑOS OCULTOS EN EL EXP. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 78/2022
112	02/05/2023	ADJUDICACION CONTRATO DE OBRA CASAS CUEVA 2022
113	03/05/2023	Aprobación padrón fiscal tasa suministro domiciliario de agua 1er trimestre de 2023
114	03/05/2023	CONTRATO DE TRABAJO JOSE MARIA FERNANDEZ VIGIL Y BERNARDO ALCAZAR ORTEGA
115	04/05/2023	DIVISION HORIZONTAL
116	05/05/2023	RESOLUCION DE RECLAMACIÓN DE INTERESES ASFALTICO LARIOS
117	05/05/2023	RELACION DE PAGOS 7/2023
118	08/05/2023	SUBVENCION FIESTAS DE FATIMA 2023
119	09/05/2023	LISTADO DE ADMITIDOS 2 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A POR ESTABILIZACIÓN
120	09/05/2023	LISTADO DE ADMITIDOS ARQUITECTO TÉCNICO INTERINO
121	10/05/2023	CONCESIÓN PERMISO ELECTORAL
122	10/05/2023	CONCESIÓN PERMISO ELECTORAL
123	15/05/2023	AUTORIZACIÓN CESIÓN DE SUPERFICIE EN EL CEMENTERIO DE CASTRIL.
124	16/05/2023	Modificación lista admitidos/as Resolución 119/2023
125	16/05/2023	INADMISIÓN A TRÁMITE EXP. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
126	17/05/2023	APROBACION PROYECTO PPOYS 2023
127	17/05/2023	APROBACION RELACION DE PAGOS 8/2023
128	17/05/2023	APROBACION RELACION DE PAGOS 9/2023
129	17/05/2023	LICENCIA DE OBRAS EN LA CALLE CORRALAZOS EXP. 102/2023
130	18/05/2023	ASIGNACION DE FONDOS PFEA 2023 SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA
131	18/05/2023	APROBACIÓN ASIGNACION FONDOS PFEA 2023 MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES
132	18/05/2023	LICENCIA DE OBRAS CONSISTENTE EN REFORMA DEL BAÑO
133	22/05/2023	SOLICITUD CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2023

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	49/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

134	26/05/2023	Adquisición de bienes inmuebles.
135	26/05/2023	RELACION DE PAGOS 10/2023
136	26/05/2023	Modificación pago proveedores 2023
137	26/05/2023	Adjudicación contrato suministro renovación pista polideportiva Castril
138	01/06/2023	CALIFICACIÓN AMBIENTAL DEL CAFÉ BAR DE JUAN ROMERO FERNANDEZ
139	05/06/2023	REPARACION Y CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL EN ALMONTARAS.
140	06/06/2023	Relación de pagos 11/2023
141	07/06/2023	CONCESIÓN SUBVENCIÓN FIESTAS SAN JUAN 2023
142	07/06/2023	CONCESION SUBVENCION FIESTAS ALMONTARAS -SAN ANTONIO 2023-
143	09/06/2023	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO APROBACIÓN ÚLTIMA ACTA 14/06/2023
144	12/06/2023	SEGREGACIÓN
145	12/06/2023	APROBACION CERTIFICACION Nº 2 PREPARACION Y ACCESIBILIDAD CPR FRANCISCO AYALA
146	13/06/2023	CONVOCATORIA PLENO DE CONSTITUCION 17/06/2023
147	16/06/2023	RENUNCIA INCENTIVO CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
148	16/06/2023	LIBRAMIENTO A JUSTIFICAR IRENE CASTILLO PARDO
149	16/06/2023	RECONOCIMIENTO 13 TRIENIO DOMINGO SANCHEZ GALLEGO
150	16/06/2023	CONTRATO DE TRABAJO A JULIAN SANCHEZ PUNZANO
151	20/06/2023	TRANSPORTE ESCOLAR
152	21/06/2023	ACCESO AL ARCHIVO HISTÓRICO (1810-1820)
153	21/06/2023	LICENCIA DE OBRAS
154	23/06/2023	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 28/06/2023
155	26/06/2023	APROBACIÓN DE PAGOS RELACION 12/2023
156	28/06/2023	APROBACIÓN NÓMINA JUNIO 2023
157	28/06/2023	PROINDIVISO

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	50/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

158	28/06/2023	Relación de aprobados Plaza Administrativo
159	28/06/2023	Relación Arobados Arquitecto Técnico Interino
160	28/06/2023	contrato personal piscina mes de julio 2023
161	18/07/2023	LICENCIA DE OBRAS DE VALLADO EN EL POL. 15 PARCELA 27
162	03/07/2023	NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE
163	03/07/2023	DELEGACIÓN DE FACULTADES Y CONCEJALIAS
164	04/07/2023	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REPARACION CUBIERTA PISTA ALMONTARAS
165	10/07/2023	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 14/07/2023
166	10/07/2023	BOLSA DE TRABAJO PERSONAL LABORAL
167	10/07/2023	RELACION DE PAGOS 13/2023
168	10/07/2023	APROB. PLANES SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PROYECTO CASA CUEVA 2022
169	12/07/2023	CONCESION SUBVENCION FIESTA DEL AGUA VIRGEN DEL CARMEN 2023
170	13/07/2023	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA 7 CABAÑAS TIPO DE BUNGALOW Y UN SPA RESTAURANTE RURAL.
171	13/07/2023	Aprobación relación de pagos 14/2023
172	18/07/2023	RECLAMACIÓN POR DAÑOS EN EL CAMINO DEL NACIMIENTO DEL RÍO CASTRIL.
173	18/07/2023	APROBACIÓN PADRONES FISCALES 2º TRIM, BASURA Y ALCANTARILLADO Y VADOS 2023
174	18/07/2023	CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA ALMACEN DE VENTA DE PIENSOS Y ABONOS.
175	20/07/2023	NOMBRAMIENTO ARQUITECTO TÉCNICO INTERINO
176	20/07/2023	Nombramiento Funcionarios de carrera 2 Administrativos estabilización
177	21/07/2023	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL
178	25/07/2023	RELACIÓN DE PAGOS 15/2023
179	26/07/2023	Plan de tesorería y disposición de fondos.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	51/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

180	01/08/2023	LICENCIA DE OBRAS EN LA CALLE DR. ROMERO VILCHEZ
181	01/08/2023	CONTRATO PERSONAL PISCINA AGOSTO 2023
182	01/08/2023	Adjudicacion contrato menor servicios técnicos
183	02/08/2023	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL
184	02/08/2023	ADJ. CONTRATO MENOR SERVICIOS OFICINA DE TURISMO
185	04/08/2023	APROBACION CERTIFICACION Y FACTURA CAMINOS VECINALES 2021
186	04/08/2023	RELACION DE PAGOS 16/2023
187	08/08/2023	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE NAVE GANADERA
188	08/08/2023	REHABILITACIÓN TEJADO
189	08/08/2023	CESIÓN DEL BLOQUE 33 (NICHOS A-B-C) EN EL CEMENTERIO DE FÁTIMA. T.M. DE CASTRIL.
190	08/08/2023	LICENCIA DE OBRAS EN EL CORRALÓN
191	08/08/2023	LICENCIA DE OBRAS EN CALLE NUEVA DEL RÍO
192	08/08/2023	LICENCIA DE OBRAS EN CALLE CORRALAZOS
193	10/08/2023	RELACION DE PAGOS 17/2023
194	14/08/2023	SECRETARIA ACCIDENTAL Y TESORERO
195	14/08/2023	NOMBRAMIENTO TESORERO
196	21/08/2023	LICENCIA DE OBRAS
197	21/08/2023	LICENCIA DE OBRA CL HUÉSCAR
198	22/08/2023	LICENCIA PROINDIVISO
199	23/08/2023	LICENCIA PROINDIVISO
200	29/08/2023	APROBACION CERTIF Nº 4 PISTA POLIDEPORTIVA FÁTIMA
201	31/08/2023	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS-EXCLUIDOS BOLSA DE TRABAJO
202	01/09/2023	CONTRATOS LIMPIADORAS CURSO 2023/2024
203	01/09/2023	CONTRATO LIMPIADORA
204	05/09/2023	LICENCIA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE CONTRATO 03/2023
205	06/09/2023	RECONOCIMIENTO 1ER Y 2º TRIENIO
206	06/09/2023	RECONOCIMIENTO 1ER TRIENIO

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	52/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

207	06/09/2023	BASES SECRETARIO INTERVENTOR INTERINO
208	06/09/2023	Reconocimiento 1er, 2º y 3er trienio
209	08/09/2023	RELACION DE PAGOS 18/2023
210	12/09/2023	AMPLIACION DEL PERIODO DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO ACCTAL DURANTE
211	13/09/2023	MODIFICACIÓN BASES PUESTO SECRETARÍA INTERVENCIÓN EN REGIMEN DE INTERINIDAD
212	13/09/2023	Aprobación relacion de pagos 19/2023
213	15/09/2023	Contrato de trabajo temporal
214	20/09/2023	RELACIÓN DE PAGOS 20/2023
215	20/09/2023	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL
216	21/09/2023	CONCESIÓN SUBVENCIÓN FIESTAS DE LOS CORTIJILLOS DE 2023
217	25/09/2023	CONTRATO DE TRABAJO
218	27/09/2023	ADJUDICACION CONTRATO SERVICIOS PLAZA TOROS 2023
219	28/09/2023	RELACION DE PAGOS 21/2023
220	04/10/2023	NULO
221	04/10/2023	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
222	04/10/2023	SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LARGA DURACIÓN DE LA SECRETARIA ACCTAL.
223	04/10/2023	Dereto libramiento Fiestas Castril 2023
224	11/10/2023	SOLICITUD AYUDA INSTALACION 5º CONTENEDOR
225	13/10/2023	APROBACION CERTIFICACION DE OBRA FRA Nº 5 INSTALACIONES DEPORTIVAS FATIMA
226	13/10/2023	NUEVO LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/AS SECRETARÍA-INTERVENCIÓN (INTERINIDAD)
227	16/10/2023	RELACION DE PAGOS 22/2023
228	16/10/2023	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2023
229	18/10/2023	APROBACIÓN PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRIL
230	18/10/2023	RECONOCIMIENTO 2º TRIENIO
231	18/10/2023	RECONOCIMIENTO 10º TRIENIO
232	19/10/2023	LIQUIDACION OBRA 2018/S/PPOYS-44

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	53/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

233	25/10/2023	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DIA 27/10/2023
234	25/10/2023	LISTA DIFINITIVA DE ADMINISTIDOS , TRIBUNAL Y FECHA DE CELEBRACIÓN (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
235	26/10/2023	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE TRÁFICO
236	26/10/2023	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE TRÁFICO
237	26/10/2023	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE TRÁFICO
238	26/10/2023	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE TRÁFICO
239	26/10/2023	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE TRÁFICO
240	26/10/2023	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE TRÁFICO
241	26/10/2023	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE TRÁFICO
242	27/10/2023	NOMBRAMIENTO SECRETARIA- INTERVENTORA ACCTAL LARGA DURACIÓN
243	02/11/2023	PARTICIPACION PROYECTO DIGITALIZACIÓN Y CONTROL DE AGUAS DIPGRA
244	03/11/2023	reparación y cubierta de pista Polideportiva municipal de Almontaras
245	03/11/2023	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL
246	06/11/2023	RELACIÓN DE PAGOS 23/2023
247	07/11/2023	EXPTE PROTECCIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA
248	08/11/2023	PARTICIPACIÓN PROYECTO "COMERCIO RURAL GRX: RED COMERCIO RURAL PROVINCIA DE GRANADA
249	08/11/2023	APROBACIÓN PADRÓN FISCAL AGUA 3ER TRIMESTRE 2023
250	08/11/2023	proindiviso
251	09/11/2023	PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANISTICA.
252	13/11/2023	RELACION DE PAGO 24/2023
253	14/11/2023	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL
254	15/11/2023	SANCION TRÁFICO VEHICULO 7641JSC

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	54/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

255	16/11/2023	NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO - INTERVENTOR INTERINO
256	22/11/2023	Relación de pagos 25/2023
257	23/11/2023	LICENCIA DE OBRAS REPARACIÓN DE UN MURO
258	23/11/2023	LICENCIA DE OBRAS
259	24/11/2023	RELACIÓN DE PAGOS 26/2023
260	27/11/2023	ADMISIÓN A TRÁMITE DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.
261	28/11/2023	LICENCIA DE OBRAS DE MURO DE HORMIGON Y SOLERA. EXP. 98/2023
262	29/11/2023	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL
263	30/11/2023	APROBACIÓN CERT. 3 OBRA: REPARACION Y CUBIERTA PISTA ALMONTARAS
264	30/11/2023	APROB. PAGOS EJECUCIÓN PRESUPUESTO 27/2023
265	07/12/2023	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL
266	11/12/2023	INSTALACIONES Y SERVICIOS AMPLIACIÓN DE COBERTURA PARA FIBRA OPTICA
267	11/12/2023	APROBACIÓN RELACIÓN DE PAGOS 28/2023
268	01/12/2023	RECONOCIMIENTO 14 TRIENIO
269	19/12/2023	DECRETO AFO
270	19/12/2023	AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES EN LAGUNA DE MEDINA SEGÚN COORDENADAS
271	20/12/2023	APROBACIÓN CERTIFICACION N4 INSTALACIÓN DEPORTIVA ALMONTARAS
272	20/12/2023	PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.
273	20/12/2023	PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.
274	21/12/2023	AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL VEHICULO DESTINADO A LA PARADA Nº 3 DE AUTO-TAXI EN CASTRIL.
275	21/12/2023	ADJUDICACION CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2022
276	29/12/2023	LICENCIA DE OBRAS EN LA CALLE CARMEN 6
277	29/12/2023	PRORROGA PRESUPUESTO
278	29/12/2023	EXPTA MODIF CREDITO
279	30/12/2023	RELACION DE PAGOS 29/2023

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	55/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Por parte del portavoz del PSOE-A se incide en que se debería trasladar no solamente el listado de Decretos sino, la totalidad de los Decretos.

Por parte de Alcaldía, se indica que se ha hecho conforme se ha venido haciendo siempre.

En réplica, se solicita acceder a los mismos.

En mismo sentido se manifiesta el portavoz del Grupo Partido Popular.

El presente punto del orden del día es de toma de conocimiento y dación de cuentas, por lo que no está sometido a votación.

DÉCIMO CUARTO. - DECIMOCUARTO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se abre el turno de ruegos por parte del Sr. Alcalde.

Comienza el portavoz del PSOE-A D. Rafael Romero Quiñones, formulando una serie de ruegos que se concretan en por una lado, solicitar que se aumente el plazo de entrega de la documentación obrante en los expedientes de Pleno para su estudio, y por otro lado acceso a los Decretos de Pleno.

Añade que del mismo modo reclama la no disposición de los expedientes solicitados desde hace meses.

Contesta el Sr. Secretario indicándole que se están elaborando y los recibirá en breve, toda vez que no puede paralizar la actividad municipal, debiendo coexistir con la tramitación de otros expedientes.

Por parte del portavoz del grupo municipal del PP, se solicita igualmente el acceso a los decretos.

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	56/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta y ocho minutos del día señalado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe y certifico, con la salvedad dispuesta en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Miguel Pérez Jiménez, en Castril, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Juan Moreno Higuera

Código Seguro De Verificación	btMV40hHZ3cW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:44:55
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	15/05/2024 15:42:54
Observaciones		Página	57/57
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

